

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-001-13**  
**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de febrero de 2012 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-001-13** referente a la "Contratación de servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que

servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-001-13 para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-001-13 para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 01 de febrero de 2013, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario "El Mexicano" y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-001-13, para la Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El 07 de febrero de 2013, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 14 de febrero de 2013 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 20 de febrero de 2013 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- El día 22 de febrero de 2013 se llevo a cabo un diferimiento del acto de dictamen y fallo económico.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

W's M.  
[Handwritten signatures and initials]

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V.	<b>No se acepta para su Análisis</b> Debido a que no presento el documento solicitado en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación, inciso "i) Curriculum del licitante participante, donde compruebe su experiencia en el Servicio de Limpieza objeto de la presente licitación, documento donde especifique Relación de Clientes Principales donde indique el nombre y teléfono del contacto"; incumpliendo con ello con lo requerido por "La Convocante".  Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 35 fracción I, inciso a) de su Reglamento, así como de acuerdo con lo establecido en los puntos 4.2, 19.4 y 25.1 de las bases de esta licitación, se Desecha su Propuesta.
Firme Servicios, S.A. de C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>

H<sup>o</sup> S. U.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el paquete 1 "PGJE Mexicali"; 2 "PGJE Tijuana"; 3 "PGJE Ensenada"; 9 "Centro de Gobierno de Ensenada"; 11 "Relaciones Públicas"; 14 "Seguridad Pública Mexicali"; 15 "PEP Mexicali" y 18 "SJP Mexicali", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
Firme Servicios, S.A. de C.V.	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de los paquetes 4 "SPF Mexicali", 7 "OM Mexicali", 11 "Relaciones Públicas", 12 "Contraloría Mexicali", 14 "Seguridad Pública Mexicali", 15 "PEP Mexicali", 17 "Protección al Ambiente", 18 "SJP Mexicali", debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos a) y g) y anexo A de las bases de licitación, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que únicamente se limita a señalar la cantidad de elementos, horarios y el total de horas, omitiendo incluir la descripción y características del servicio, así como el cuadro con la información de la cantidad de empleados, cantidad sanitarios y cantidad de instalaciones, solicitados en el Anexo A de las bases de licitación para cada uno de los paquetes en los que participa; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo.</p> <p>Así mismo, en el punto 8.1 inciso g) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente: "Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2012, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta</p>

*Handwritten notes and signatures:*  
 Ho's M.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

	<p>de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.”</p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta el documento solicitado, de la verificación realizada al contenido del mismo ante el Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Mexicali, el C. Luis Alfonso Morales Novoa, éste nos informó que en ningún momento se expidió dicha carta, dado que esta empresa cuenta con adeudos en sus cuotas ante en Seguro Social. Así mismo confirma que la firma del documento que presenta no corresponde al titular del Departamento de Cobranza quien es la persona facultada para suscribirlo, resultando este un documento apócrifo, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones, este documento no es válido ni aceptable, por lo que en este acto acuerda que procederá de conformidad con lo que la normatividad de la materia exige para el caso de que los licitantes participantes en los procedimientos de contratación proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos a) y g), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 4 “SPF Mexicali”, 7 “OM Mexicali”, 11 “Relaciones Pública”, 12 “Contraloría Mexicali”, 14 “Seguridad Pública Mexicali”, 15 “PEP Mexicali”, 17 “Protección al Ambiente”, y 18 “SJP Mexicali”.</p>
<p>Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el paquete 7 “OM Mexicali”, 8 “OM Tijuana”, 9 “Centro de Gobierno de Ensenada”, 10 “Centro de Gobierno de San Quintín”, 11 “Relaciones Públicas”, 12 “Contraloría Mexicali”, 13 “Contraloría Tijuana”, 15 “PEP Mexicali”, 16 “PEP Tijuana-Tecate”, 17</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: A large signature, possibly "Luis M."  
 - Middle right: A signature, possibly "J. C."  
 - Bottom right: A signature, possibly "E. J."  
 - Far right: A signature, possibly "M."

"Protección al Ambiente" y 19 "Protección al Ambiente Tijuana", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Para la totalidad de los paquetes 1 "PGJE Mexicali", 2 "PGJE Tijuana", 3 "PGJE Ensenada", 4 "SPF Mexicali", 5 "SPF Tijuana", 6 "SPF Ensenada", 14 "Seguridad Pública Mexicali" y 18 "SJP Mexicali", debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso m) de las bases de licitación, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso m) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente: "Listado de materiales y químicos mínimos a utilizar, conforme a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases para el paquete en que participe, especificando el tipo y marca comercial que entregarán mensualmente por oficina. La falta de presentación del listado o la omisión de incluir cualquier de los consumibles mínimos requeridos en el referido punto 3.1, será motivo para desechar la propuesta."

Y derivado del análisis de la Documentación Técnica presentada por este licitante, se pudo advertir en el documento que presenta para satisfacer este requisito, no señala el tipo y marca comercial de los productos que propone suministrar mensualmente por oficina, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso m) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso m), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1 "PGJE Mexicali", 2 "PGJE Tijuana", 3 "PGJE Ensenada", 4 "SPF Mexicali", 5 "SPF Tijuana", 6 "SPF Ensenada", 14 "Seguridad Pública Mexicali" y 18 "SJP Mexicali".

*Wism*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.** para el paquete 1 "PGJE Mexicali" 2 "PGJE Tijuana", 3 "PGJE Ensenada", 9 "Centro de Gobierno de Ensenada", 11 "Relaciones Pública", 14 "Seguridad Pública Mexicali", 15 "PEP Mexicali" y 18 "SJP Mexicali", y **Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.** para el paquete 7 "OM Mexicali", 8 "OM Tijuana", 9 "Centro de Gobierno de Ensenada", 10 "Centro de Gobierno de San Quintín", 11 "Relaciones Públicas", 12 "Contraloría Mexicali", 13 "Contraloría Tijuana", 15 "PEP Mexicali", 16 "PEP Tijuana-Tecate", 17 "Protección al Ambiente" y 19 "Protección al Ambiente Tijuana"; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes **Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.** para los paquetes 1 "PGJE Mexicali", 2 "PGJE Tijuana", 3 "PGJE Ensenada", 4 "SPF Mexicali", 5 "SPF Tijuana", 6 "SPF Ensenada", 14 "Seguridad Pública Mexicali" y 18 "SJP Mexicali", y **Firme Servicios, S.A. de C.V.** para los paquetes 4 "SPF Mexicali", 7 "OM Mexicali", 11 "Relaciones Pública", 12 "Contraloría Mexicali", 14 "Seguridad Pública Mexicali", 15 "PEP Mexicali", 17 "Protección al Ambiente" y 18 "SJP Mexicali"; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para los paquetes 4 "SPF Mexicali", 5 "SPF Tijuana" y 6 "SPF Ensenada", no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar **Desiertos**

*Wism*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

dichos paquetes del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 6'319,540.00 M.N</b> 11% de I.V.A a trasladar
Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 10'016,596.20 M.N</b> 11% de I.V.A a trasladar

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos P) y Q) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 19 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 1 "PGJE Mexicali"; 2 "PGJE

*Wilsu*  
*[Handwritten signatures and initials]*

Tijuana"; 3 "PGJE Ensenada"; 9 "Centro de Gobierno de Ensenada"; 11 "Relaciones Públicas"; 14 "Seguridad Pública Mexicali" y 15 "PEP Mexicali"; y **Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.** para los paquetes 7 "OM Mexicali", 8 "OM Tijuana", 9 "Centro de Gobierno de Ensenada", 10 "Centro de Gobierno de San Quintín", 11 "Relaciones Públicas", 15 "PEP Mexicali", 16 "PEP Tijuana-Tecate", 17 "Protección al Ambiente" y 19 "Protección al Ambiente Tijuana"; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-001-13** para la **"Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"**.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que derivado del análisis de la propuesta económica del licitante Limpieza Sadal, S. de R.L. DE C.V., se pudo advertir lo siguiente:

En su formato de catálogo de conceptos existe una discrepancia en el costo unitario expresado en número y el expresado en letra para la partida 1 del Paquete 9 "Centro de Gobierno de Ensenada"; ya que en número señala la cantidad de \$ 38.00 pesos (Treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en letra oferta la cantidad de \$40.00 pesos (Cuarenta pesos 00/100 M.N.), por lo que de conformidad con el punto 22.3 de las bases de licitación prevalecerá el monto expresado en letra, aumentándose en consecuencia el monto total de este paquete de \$373,540.00 (Trescientos setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a \$393,200.00 (Trescientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 11% del impuesto al valor agregado.

Respecto a las partidas 2 "Subprocuraduría de zona (Externo)", 3 "Servicios Periciales" y 4 "Agencia del Ministerio Público investigadora de robos" del paquete 3 "Procuraduría Ensenada", presentan una discrepancia en el rubro del precio total, debido a que en su catálogo de conceptos existe un error en el resultado de la operación aritmética de multiplicar el total de horas por ubicación por el precio unitario ofertado, estableciendo este licitante la cantidad de \$3,248.00 Pesos (Tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para cada una de estas partidas, siendo lo correcto la cantidad de \$88,000 pesos (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de ellas; de conformidad con el punto 22.3 de las bases de licitación, se aumenta en consecuencia el monto total de su propuesta económica para el paquete 3 "Procuraduría Ensenada", a \$811,712.00 M.N. (Ochocientos once mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) más el 11% del impuesto al valor agregado.

M. S. D.  
H. S. D.  
D.  
A.  
C.  
S.  
M.  
D.

Así mismo, y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Lavadores Tecnicos, S.A. de C. V., para el Paquete 12 "Contraloría Mexicali", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa en un 152.55% el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación, que asciende a un monto total de \$77,897.00 pesos (Setenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$196,723.64 pesos (Ciento noventa y seis mil setecientos veintitrés pesos 64/100 M.N.) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado; toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el Director de Evaluación Gubernamental y Administración de la Dependencia solicitante, el C. Juan Carlos Mariscal Castillo, en su correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2013, no cuentan con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento.

De igual forma derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Lavadores Tecnicos, S.A. de C. V., para el Paquete 13 "Contraloría Tijuana", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa en un 154.90% el presupuesto autorizado para realizar su contratación, que asciende a un monto total de \$30,293.32 pesos (Treinta mil doscientos noventa y tres pesos 32/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$77,216.32 pesos (Setenta y siete mil doscientos diez y seis pesos 32/100 M.N.) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado; toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el Director de Evaluación Gubernamental y Administración de la Dependencia solicitante, el C. Juan Carlos Mariscal Castillo, en su correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2013, no cuentan con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V., para el Paquete 18 "SJP Mexicali", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa en un 21.43% el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación, que asciende a un monto total de \$437,606.40 pesos (Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos seis pesos 40/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$531,379.20 pesos (Quinientos treinta y un mil

*W. S. M.*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

trecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado; toda vez que de acuerdo a lo manifestado por la Jefa del Departamento Administrativo de la Dependencia solicitante, la C. Yadira Elizabeth Tovar López, en su oficio sin número de fecha 25 de febrero de 2013, no cuentan con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" determina declarar desiertos los paquetes 12 "Contraloría Mexicali", 13 "Contraloría Tijuana" y 18 "SJP Mexicali", toda vez que los precios ofertados por los licitantes Lavadores Técnicos, S.A. de C. V. y Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V. resultaron ser **no aceptables**; debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para estos paquetes este "Comité de Adquisiciones" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley multicitada.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

**Licitación Pública Regional No. 32065001-001-13 referente a la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas de los licitante Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V. para los paquete 12 "Contraloría Mexicali" y 13 "Contraloría Tijuana", y Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V. para el paquete 18 "SJP Mexicali", se DESECHAN, al considerarse que los precios ofrecidos resultan **no aceptables**, por las razones que han quedado expuestas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Luis M.", "J", "R", "M", and "EJ".

En otro sentido y con fundamento en lo dispuesto en el punto 28.1 de las Bases de esta licitación, que establece que la convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad de servicios asignados de acuerdo al punto 3.1 con relación con el anexo A, de estas mismas bases, este "Comité de Adquisiciones", a solicitud del Jefe de Recursos Materiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dependencia destinataria de los servicios a contratar, mediante oficio número R.M./228/02/13 de fecha 26 de febrero de 2013, acuerda **aumentar** la cantidad de los mismos, toda vez que como resultado del análisis económico de la propuesta recibida por el licitante Limpiezas SADAL, S. de R. L. de C. V., para el paquete 2 "PGJE Tijuana" con una vigencia del servicio al 31 de Agosto de 2013, los precios ofertados resultaron por debajo del techo financiero con el que se cuenta para su contratación; por tal motivo la vigencia del servicio a contratar se amplía hasta el 30 de septiembre del 2013, con un total de **74,040** (Setenta y cuatro mil cuarenta) horas, para este paquete.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Licitante:**

<p><b>Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.</b></p>	<p>Propuesta Solvente para los paquetes 1 "PGJE Mexicali"; 2 "PGJE Tijuana"; 3 "PGJE Ensenada"; 9 "Centro de Gobierno de Ensenada"; 11 "Relaciones Públicas"; 14 "Seguridad Pública Mexicali" y 15 "PEP Mexicali"</p>
<p><b>Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.</b></p>	<p>Propuesta Solvente para los paquetes 7 "OM Mexicali", 8 "OM Tijuana", 9 "Centro de Gobierno de Ensenada", 10 "Centro de Gobierno de San Quintin", 11 "Relaciones Públicas", 15 "PEP Mexicali", 16 "PEP Tijuana-Tecate", 17 "Protección al Ambiente" y 19 "Protección al Ambiente Tijuana"</p>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Wissell'.*

**01-32065001-001-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"** a los licitantes:

**Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.**, adjudicándole los paquetes 1, 2, 3, 9 y 14, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$6'869,070.71** Pesos Moneda Nacional (Son: Seis millones ochocientos sesenta y nueve mil setenta pesos 71/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado, monto que será desglosado de la siguiente manera:

- 1 "PGJE Mexicali", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$2,870,726.40 (Dos millones ochocientos setenta mil setecientos veintiséis pesos 40/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 2 "PGJE Tijuana", por un importe total del 01 de marzo al 30 de septiembre de 2013 de **\$2,465,532.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 3 "PGJE Ensenada", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$901,000.31 (Novecientos un mil pesos 31/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 9 "Centro de Gobierno de Ensenada", por un importe total del 01 de marzo al 31 de octubre de 2013 de **\$436,452.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 14 "Seguridad Pública Mexicali", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$195,360.00 (Ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

**Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.**, adjudicándole los paquetes 7, 8, 10, 11, 15, 16, 17 y 19, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$900,942.21** Pesos Moneda Nacional (Son: Novecientos mil novecientos cuarenta y dos pesos 21/100 moneda nacional)

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Monsu" and several illegible signatures.

incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado, monto que será desglosado de la siguiente manera:

- 7 "OM Mexicali", por un importe total del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2013 de **\$231,568.20 (Doscientos treinta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 20/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 8 "OM Tijuana", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$90,039.87 (Noventa mil treinta y nueve pesos 87/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 10 "Centro de Gobierno de San Quintín", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$142,905.84 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos 84/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 11 "Relaciones Públicas", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$77,484.66 (Setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 66/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 15 "PEP Mexicali", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$154,547.52 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 52/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 16 "PEP Tijuana-Tecate", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$119,453.76 (Ciento diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 76/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 17 "Protección al Ambiente", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$42,204.86 (Cuarenta y dos mil doscientos cuatro pesos 86/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.
- 19 "Protección al Ambiente Tijuana", por un importe total del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013 de **\$42,737.50 (Cuarenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)** incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS**

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**DULCE MARIA RUALCABA GUTIERREZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**MINERVA BAHENA RAMIRO**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**MARIA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



**"OFICIALÍA MAYOR"**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
M. B. H. S. M.  
C. P.  
J. R.  
S. P.

# LICITANTE

<p>EMPRESA: Limpieza SADAC, S. de R.L. de C.V. REPRESENTANTE: Susana Lora Guerrero</p>	 FIRMA
<p>EMPRESA: CORPORATIVO INDUSTRIAL REPRESENTANTE: LUIS M. VILLANOVAS</p>	<p>Luis M.</p> FIRMA
<p>EMPRESA: LAVADORES TECNICOS REPRESENTANTE: JUMARO FERNANDEZ</p>	 FIRMA

